DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003426
Fecha: 28/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino: MARIA

Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2017070002558 del 31 de Julio de 2017, fue trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Servidora Docente **MARIA ELENA ARRIETA TORRES**, identificada con Cédula **39.273.174,** Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Lenguajes**,** vinculada en ***Propiedad,*** como docente de Preescolar para la Institución Educativa rural Cacerí, Sede Principal del municipio de Caucasia, viene como Docente de la Institución Educativa Santa Teresita, Sede Escuela Urbana Caucasia del mismo municipio.

En el acto administrativo, igualmente fue trasladada la plaza que venía ocupando, y al transcribir que venía vinculada en Propiedad, cuando la educadora está vinculada en Provisionalidad, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

* En atención a su solicitud del educador y verificada la información en el documento de identidad adjunto, se hace necesario aclarar parcialmente dichos actos administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2017070002558 del 31 de Julio de 2017, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Servidora Docente **MARIA ELENA ARRIETA TORRES**, identificada con Cédula **39.273.174,** Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Lenguajes, *vinculada en Propiedad,* como docente de Preescolar para la Institución Educativa rural Cacerí, Sede Principal del municipio de Caucasia, viene como Docente de la Institución Educativa Santa Teresita, Sede Escuela Urbana Caucasia del mismo municipio.; en el sentido que el Carácter de Vinculación de la Educadora Arieta Torres es en **PROVISIONALIDAD,** y al trasladarla pasó a ocupar una plaza en Vacante Definitiva**;** y no como se expresó en dicho acto administrativo.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	JUAN E. MAYA L.	26.06.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		25/06/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		25/06/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	20-06-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		